



PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE UJIER O UJIERA DE LES CORTS VALENCIANES. (CONVOCATORIA 6/2022, DE 22 DE DICIEMBRE, BOCV NÚMERO 303/X DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022. AMPLIACIÓN DE PLAZAS POR ACUERDO DE LA MESA DE CORTS VALENCIANES 825/XI, DE 23 DE JULIO DE 2024, BOCV NÚMERO 85/XI DE 26 DE JULIO DE 2024)

El tribunal que juzga el proceso selectivo anteriormente mencionado, una vez realizada la valoración de la fase de la experiencia y del resto de méritos, transcurrido el plazo de diez días hábiles, que finalizó el día 2 de diciembre de 2024 y resultas las reclamaciones presentadas mediante los RE número XI032459, XI032633, XI032797, XI033190, XI033230, XI033231, XI033275 XI033276, XI033295 i XI033922, de conformidad con lo que hay establecido en la base séptima de la convocatoria, ha acordado publicar en la sede de las Cortes Valencianas y en la página web www.cortsvalencianes.es la lista definitiva con la puntuación final obtenida por las personas aspirantes, desglosada en los diferentes apartados del baremo:

APellidos NOMBRE	Primero: VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO (MÁXIMO 30 PUNTOS)					Segundo: RESTO DE MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)						Puntuación TOTAL CONCURSO (MÁXIMO 40 PUNTOS)
	1º a). Exp. plaza o puesto de trabajo de ujier o ujiera en les Corts Valencianes con vinculación temporal	1º b). Exp. plaza o puesto de trabajo de ujier o ujiera en cualquier administración parlamentaria con vinculación temporal	1º c). Exp. plaza o puesto de trabajo de ujier/a o equivalente en otras admli., entidades o inst. públicas con vinculación temporal	TOTAL EXPERIENCIA (MÁXIMO 30 PUNTOS)	2º. Formación (máximo 5 puntos)	3º. Titulaciones académicas (máximo 1 punto)	4º a). Conocimientos de valenciano (máximo 3 puntos)	4º b). Capacitación técnica valenciano (máximo 1 punto)	5º. Conocimientos idiomas (máximo 1,5 punto)	6º. Superación concurso oposición en les Corts (máx 5 pts)	TOTAL RESTO MÉRITOS (MÁX 10 PTS)	
ABAD MUÑOZ, ADRIÁN	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,50	0,50	0,00	0,20	0,00	6,20	6,20
ABRIL CASTELLAR, JAVIER	4,14	0,00	0,00	4,14	5,00	1,00	2,00	0,00	0,00	2,50	10,00	14,14
ALEPUZ GARCÍA, CARMEN	36,18	0,00	4,56	30,00	5,00	1,00	3,00	0,50	0,60	5,00	10,00	40,00
APARICIO PENADÉS, AZUCENA	40,50	0,00	0,00	30,00	5,00	0,50	0,50	0,00	0,00	5,00	10,00	40,00
AQUILA SIMÓN, JOSÉ LUIS	10,08	0,00	1,28	11,36	5,00	1,00	2,00	0,00	0,10	2,50	10,00	21,36
CAPELLA ESTELLÉS, MARÍA JOSÉ	7,56	0,00	0,00	7,56	3,50	0,50	3,00	0,00	0,00	2,50	9,50	17,06
CODOÑER COLLADO, DANIEL	0,00	0,00	0,00	0,00	4,25	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	5,25	5,25
DEL TESO SOTO, NURIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,10	0,00	0,60	0,60
DELTORO GONZÁLEZ, ANA MARÍA	7,92	0,00	0,00	7,92	4,75	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	8,25	16,17
FUSTER LLOP, DANIEL	11,70	0,00	0,96	12,66	0,75	0,00	3,00	0,00	1,50	2,50	7,75	20,41
GARCÍA CASTILLO, CARMEN MARÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00
GOMIS VICENS, CARMEN	5,04	0,00	0,00	5,04	5,00	0,50	3,00	0,00	0,50	2,50	10,00	15,04

CORTES VALENCIANES

APELLIDOS NOMBRE	Primero: VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO (MÁXIMO 30 PUNTOS)					Segundo: RESTO DE MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)						PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO (MÁXIMO 40 PUNTOS)
	1ª a). Exp. plaza o puesto de trabajo de ujjier o ujjiera en les Corts Valencianes con vinculación temporal	1ª b) Exp. plaza o puesto de trabajo de ujjier o ujjiera en cualquier administración parlamentaria con vinculación temporal	1ª c) Exp. plaza o puesto de trabajo de ujjier/a o equivalente en otras admi., entidades o inst. públicas con vinculación temporal	TOTAL EXPERIENCIA (MÁXIMO 30 PUNTOS)	2ª. Formación (máximo 5 puntos)	3ª. Titulaciones académicas (máximo 1 punto)	4ª. a) Conocimientos de valenciano (máximo 3 puntos)	4ª. b) Capacitación técnica valenciano (máximo 1 punto)	5ª. Conocimientos de idiomas (máximo 1,5 punto)	6ª. Superación concurso oposición en les Corts (máx 5 pto)	TOTAL RESTO MÉRITOS (MÁX 10 PTS)	
GRAU PLA, ALICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50
IBÁÑEZ MARTÍNEZ, ALBERTO VICENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	1,00	3,00	0,00	0,10	0,00	9,10	9,10
MADRID ALEPUZ, LAURA	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,50	0,50	0,00	0,40	0,00	6,40	6,40
MARÍ ALEGRE, MARÍA JOSÉ	25,02	0,00	0,00	0,00	5,00	1,00	2,00	0,00	0,60	2,50	10,00	35,02
MAZORRIAGA RAMA, FERNANDO	12,42	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	4,50	16,92
MORANT AGUILAR, JOSÉ PEDRO	16,20	0,00	0,00	0,00	2,00	0,50	2,00	0,00	0,20	5,00	9,70	25,90
ORTIZ ARRIBAS, HELENA	0,00	0,00	1,36	1,36	5,00	1,00	3,00	0,00	0,10	0,00	9,10	10,46
RIBERA JULIÁN, ELENA	16,02	0,00	0,00	0,00	4,75	0,50	2,00	0,00	0,20	2,50	9,95	25,97
SEGRERA TEJADILLOS, SILVIA	0,00	0,00	1,84	1,84	5,00	0,50	2,00	0,00	0,00	0,00	7,50	9,34
SENDRA PLA, JESÚS VICENTE	25,02	0,00	5,92	30,00	5,00	0,50	3,00	0,75	1,00	2,50	10,00	40,00
TALENS LOZANO, EDGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	3,00	0,00	1,00	0,00	4,50	4,50

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso ante la Mesa de las Cortes Valencianes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Cortes Valencianes*, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Estatuto de personal de las Cortes Valencianes, texto consolidado (BOCV núm. 320/IX, de 15 de noviembre de 2018).

Palau de les Corts Valencianes

Juan Antonio Martínez Corral,
Presidente suplente del Tribunal